



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.**

El Señor D. Alonso Espejo, à D. Genaro Martínez.

El Sr. D. Juan Campese, à D. Samuel Carrillo.

El Señor D. Francisco Anzuich, à D. Genaro Plaza.

El Señor D. Juan Saagala, à D. Genaro Martínez.

Hecha la Regulacion de Ceros, Realis proveyo en segundo lugar D. Genaro Martínez; y procediendose à proponer

en tercer lugar, otros Señores Votaron en la forma de

El Sr. D. Juan Mosar, Dijo: Propone en tercer lugar,

à D. Antonio Ramirez Frías.

El Sr. D. Alonso Espejo, à D. Antonio Dimenez Frías.

El Sr. D. Juan Campese, à D. Genaro Martínez.

El Señor D. Francisco Anzuich, à D. Antonio Dimenez Frías.

El Sr. D. Juan Saagala, à D. Samuel Carrillo.

Hecha la Regulacion, Realis proveyo en tercer lugar por mayor numero de Votos, D. Antonio Dimenez Frías;

Entendida por esta Ciudad Real: Que

dicha Proposicion se remita al Señor Governador para que se sirva darle el curso que correspondiere.

*Sob. Abasto de Azete*

Voloviera à ver en esta Real Audiencia, el Memorial

presentado por D. Dimenez Frías, en que se pedia

revertir a este Pueblo de Azete por mayor, a precio de

diez y seis reales cada libra, por tiempo de un año, quedando

principio enprimario de Encomienda; con el inferior de

los otros, Compañias de Azete; y Diputado el Comarcal

Andrés Frías y Pezanos en que se pedia por Encomienda

dicha Azete, más a que en ella se está suministrando

cada libra de Azete de doce reales, no habiendo

sido la brecha inmensa que se desea que se

confirmase con el dicho precio que se pedia por lo demás que

conviene a esta Encomienda; En cuya virtud, esta Ciudad acusa

de: Se ha a dar al Excmo. D. Dimenez Frías

moderado el precio, y quando no se confirmase a ello, se le proveyo

que, si quiere abastecer por Realis al precio que Realis

